

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 30, 73 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, SUSCRITA POR LA SENADORA JULIETA ANDREA RAMÍREZ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, Julieta Ramírez Padilla, senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables, someto a consideración la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de salud mental y prevención de adicciones**, conforme a lo siguiente:

Exposición de Motivos

La salud mental es un tema complejo, que en México suele ser difícil de abordar, debido a la falta de conocimiento y consciencia que tiene la población en general sobre las implicaciones que conlleva en su calidad de vida diaria.

Sin importar la edad, el sexo, u otras circunstancias, la salud mental repercute directamente en el desarrollo de distintos aspectos de la vida de las personas, desde su estabilidad emocional y las relaciones personales, hasta sus actividades en la escuela y/o en el trabajo; y, si no se cuida debidamente, puede derivar en diversas complicaciones y padecimientos, como sentimientos de depresión, ansiedad, angustia, aislamiento, adicciones o incluso la muerte.¹

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, aprender y trabajar adecuadamente, y contribuir a la mejora de su comunidad, ya que sustenta sus capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, permitiéndoles alcanzar sus propios objetivos.²

Por lo tanto, la salud mental es materia de interés para todos, y no sólo para aquellas personas afectadas por algún tipo de padecimiento. Por lo mismo, cabe aclarar que la salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales, ya que su dimensión positiva incluye conceptos relacionados con el bienestar subjetivo, la autonomía, competencia, dependencia intergeneracional y el reconocimiento de la habilidad de realizarse intelectual y emocionalmente.³

De ahí que sea indispensable que el cuidado de la salud mental sea abordado desde las infancias y las adolescencias, y no solamente, como muchos pueden llegar a creer, en etapas más adultas.

En este sentido, la Secretaría de Salud señala que más del 50 por ciento de los problemas mentales en la edad adulta, como lo son la depresión y la ansiedad, y del comportamiento, como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), inician durante las etapas del desarrollo.⁴

De igual manera, la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han reportado que una de cada siete niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años padece alguna alteración de la cognición, de la regulación de las emociones o del comportamiento. Destacando que, el TDAH, la ansiedad y la depresión son los tres principales problemas de salud mental, siendo la depresión la primera causa de discapacidad en el mundo.

En lo que respecta a la depresión, esta se trata de un trastorno mental caracterizado por disminución del estado de ánimo, sentimientos de tristeza, dificultad para concentrarse y alteraciones en el patrón de sueño y apetito. En casos severos, se presentan comportamientos suicidas y alteraciones somáticas como dolor, hormigueo y rigidez muscular; y la falta de atención médica especializada provoca que la enfermedad evolucione, se vuelva crónica y limite a las personas en todas las esferas sociales.⁵

En México, se estima que más de 3.6 millones de personas adultas la padecen, de acuerdo con un estudio realizado en 2021 por los Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) de la Secretaría de Salud.

Cabe mencionar que los casos de depresión en México se agudizaron desde la pandemia por Covid-19, la cual dejó graves repercusiones en la salud mental de parte importante de la población, y aumentó los problemas psicosociales.

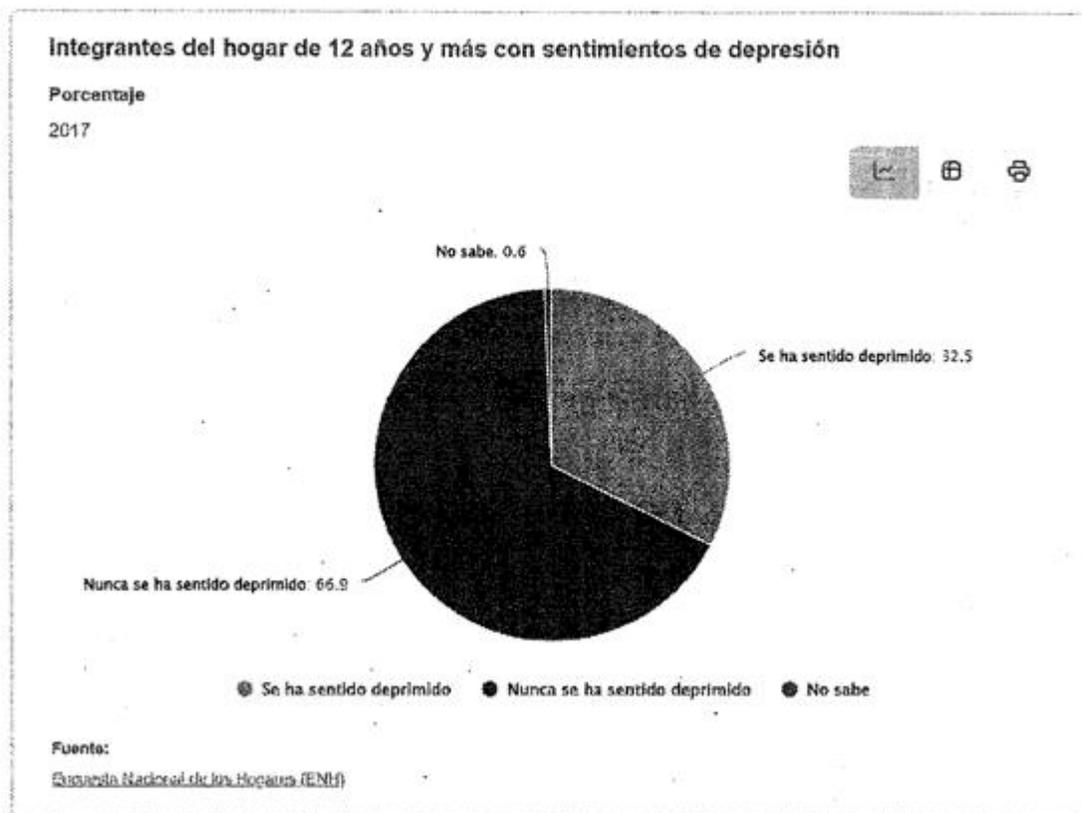
Los problemas psicosociales tienen alta correlación con la generación de episodios depresivos, que fueron ocasionados por el incremento en los niveles de estrés por el miedo a contagiarse y por el aislamiento social.

Lo anterior, provocó cambios en la alimentación, en los patrones de sueño y dificultades en el núcleo social para ciertos sectores poblacionales; además de que, de manera particular en el caso de adolescentes, se observó un aumento en el consumo de sustancias psicoactivas y de actos violentos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a través del informe Panorama de la Salud 2021, señaló que el impacto de la pandemia en la salud mental fue enorme, y que en México se presentó una prevalencia de casos, tanto de ansiedad como de depresión, con un aumento de más del doble, en comparación con lo observado previo a su inicio.

Ante esta situación, la Secretaría de Salud estableció como prioridad, en el ámbito comunitario y académico, el autocuidado y cuidado de la salud mental, además de la prevención, detección, tratamiento y rehabilitación de padecimientos como la depresión y ansiedad.

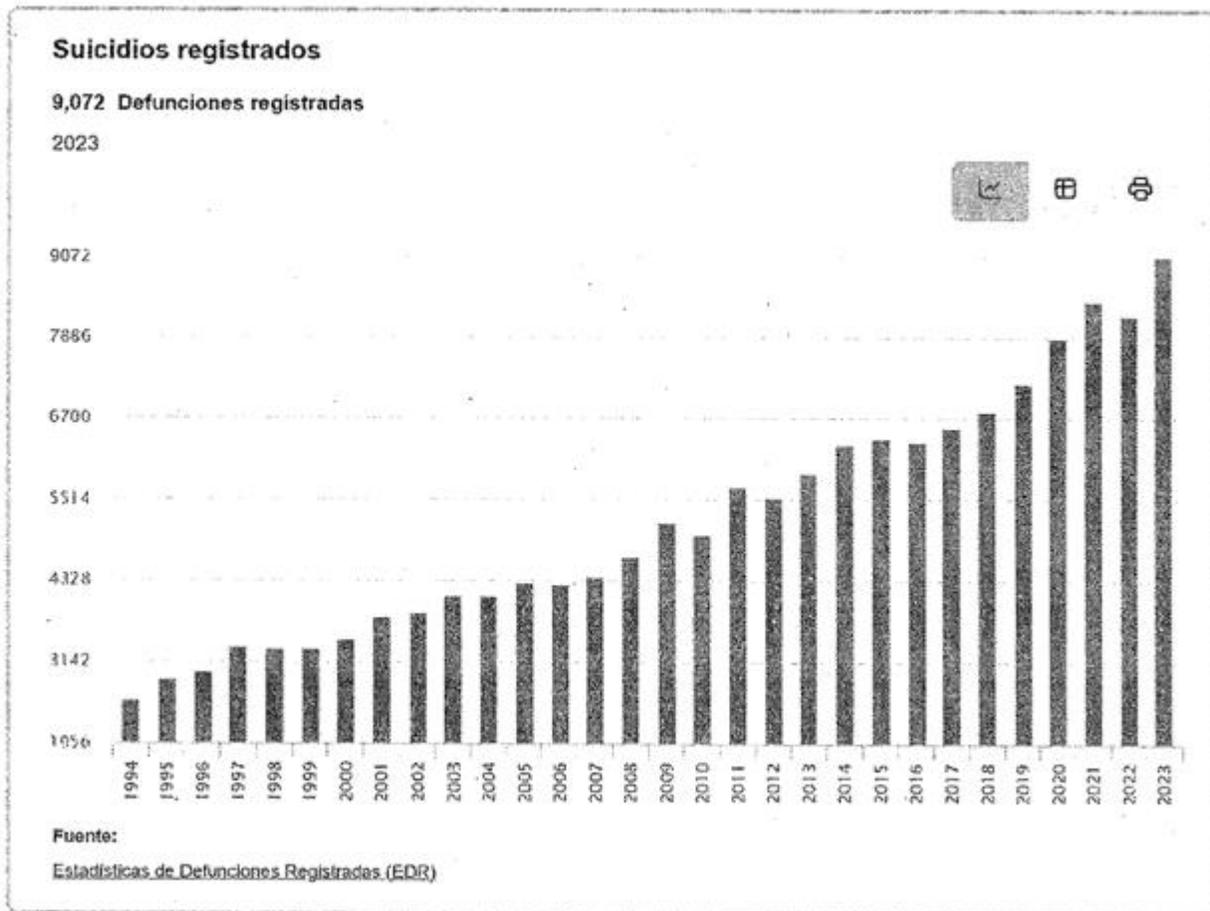
Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), prácticamente una de cada tres personas de 12 años o más en México que fueron encuestadas en el hogar, señalaron haber tenido sentimientos de depresión.⁶



En el caso de la ansiedad, la cual se identifica como una respuesta común del organismo ante situaciones de preocupación, miedo o presión, pero que puede convertirse en trastorno y requerir tratamiento psiquiátrico especializado, en México se estima que el 19.3 por ciento de la población adulta padece síntomas severos, y más de 30 por ciento los presenta de forma leve o moderada, según datos del Inegi.⁷

Por otra parte, es importante hacer mención que una de las consecuencias más graves en la que puede desencadenar los problemas de salud mental es en el suicidio; lo cual es aún más lamentable cuando se presenta en niñas, niños y adolescentes.

En cuanto a la cantidad de suicidios en general que se dan en México, ha habido un aumento considerable de casos a través de los años, como se refleja en el siguiente gráfico, con más de nueve mil casos registrados en 2023.⁸



Como se puede apreciar, el no atender y cuidar la salud mental puede derivar en resultados fatales; siendo el suicidio la segunda causa de muerte en jóvenes de 15 a 29 años en México.

Como se señaló, la pandemia por Covid-19 agravó la situación de las niñas, niños y adolescentes en cuanto al estado de su salud mental, suscitando depresión, trastornos alimentarios, ansiedad, estrés, violencia y suicidio; lo que ha exigido a las autoridades competentes a mejorar las acciones encaminadas a la prevención, atención y seguimiento de estas condiciones.

Como pauta para ello se consideran las estadísticas sobre salud mental de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut), siendo la última edición de 2022, la cual contempla síntomas depresivos como tristeza, ansiedad y trastornos del sueño que afectan las vidas de las y los adolescentes y de sus familias.

Dentro de los resultados destacados en materia de salud mental, la Ensanut 2022 registró que el número de personas de 10 a 19 años con depresión ha venido en aumento; también hubo un aumento en las respuestas relacionados con no dormir bien, pasando de 12.3 por ciento de las personas encuestadas en ese rango de edad en 2021 a 15.6 en 2022.

No dormir bien afecta el desarrollo personal, perjudica el desempeño escolar y conlleva un alto nivel de estrés, que puede derivar en otros padecimientos y complicaciones.⁹

En cuanto a los resultados de intento de suicidio, de los habitantes en el rango de edad de 10 a 19 años, se identificó que las niñas y mujeres adolescentes triplican la cifra de niños y hombres adolescentes, estando el promedio general en un 6.5 por ciento; sin embargo, al desglosarlo por sexo, en el caso de niños y hombres el porcentaje se ubica en tres, mientras que en las niñas y mujeres adolescentes sube hasta 10.1 por ciento.

En la categoría de los encuestados de 10 a 19 años que alguna vez pensaron en suicidarse, el porcentaje se incrementó de igual manera en los últimos años, pasando de 5.1 en 2020 a 7.6 en 2022. Aquí, de igual manera, existe una distinción entre niñas y mujeres, con un porcentaje de 10.2, frente al 5.1 registrado para niños y hombres adolescentes.

Esta diferencia de prácticamente el doble de niñas y mujeres adolescentes que alguna vez pensaron en suicidarse, denota el contexto de dificultades adicionales a las que este grupo de población debe hacer frente cotidianamente, y a la importancia que se le debe dar al cuidado apropiado de la salud mental, con especial atención a personas en situación de vulnerabilidad.

Por último, en cuanto a este rubro, con información del Inegi, entre 2018 y 2022 se registraron 3 mil 478 muertes por suicidio en niñas, niños y adolescentes. No obstante, una cifra en particular resalta: en 2020 fue cuando más ocurrieron, lo cual coincide con el pico de la pandemia por Covid-19, con 769 casos, reflejo del contexto ya referido.

Como se puede observar, son evidentes las consecuencias no atender la salud mental propiamente, tanto desde una edad temprana, como en etapas adultas. Afortunadamente, con el paso de los años se han ido derribando estigmas que anteriormente eran recurrentes en este tema, y se ha ido abordando de manera más integral esta problemática, con enfoques preventivos, así como mediante atención médica directa.

Respecto a esto último, cabe hacer énfasis en que la atención a la salud mental como una prestación de servicio de salud, incluyendo la prevención y tratamiento de las adicciones, ha cobrado la relevancia que amerita, aunque solamente de manera reciente.

Reflejo de ello, es la extensa reforma a la Ley General de Salud, en particular al Capítulo VII Salud Mental, del Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2022, la cual incorporó avances importantes a la legislación nacional, precisamente en materia de salud mental y prevención de adicciones.¹⁰

Entre lo más destacado de dicha reforma se encuentra lo siguiente:

a) La salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional.

b) Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación.

c) Se entiende por salud mental un estado de bienestar físico, mental, emocional y social determinado por la interacción del individuo con la sociedad y vinculado al ejercicio pleno de los derechos humanos; y por adicción a la enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación.

d) La atención de la salud mental y las adicciones del comportamiento comprende acciones preventivas; curativas; de rehabilitación; y paliativas.

e) La Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán: el desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad; la difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones; y acciones y campañas de promoción de los derechos de la población, sobre salud mental y adicciones, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención.

Es relevante la adición de la prevención y atención de las adicciones, como parte integral del trato de la salud mental, ya que existe una relación estrecha entre una y otra, como precisamente lo establece la normatividad de salud en la materia.

Desde el anterior sexenio del Gobierno Federal, y que ha continuado con el presente, ha habido un importante esfuerzo por trabajar en este tema con base en una nueva visión de no criminalizar a las personas usuarias de sustancias psicoactivas, y deslindar las violencias de los consumos para avanzar en la disminución desde la familia, la comunidad y la sociedad.¹¹

De esta manera, a través de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), se han implementado programas y acciones encaminados a todos los grupos de edad para eliminar el miedo que sienten las personas usuarias de sustancias psicoactivas a pedir ayuda, disminuir la discriminación y el estigma hacia ellas. Así, a enero de 2023, 35.6 millones de personas recibieron servicios de prevención y atención a través de la ENPA.

Como se ha mencionado, la salud mental es una cuestión que apenas en años recientes se le ha dado la relevancia debida, tanto por parte de las autoridades competentes, las que han implementado las políticas y acciones conducentes para atenderla efectivamente; como por parte de la población en general, la que se encuentran cada vez más consciente del impacto que tiene en su calidad de vida.

Por todo ello, se requiere, de manera complementaria a la labor de las autoridades de salud en el país, reforzar el enfoque preventivo y de atención al cuidado de la salud mental y de las adicciones, que procure que la población cuente con mayor conocimiento y herramientas que les permitan tratarlo de manera oportuna y precisa, desde una edad temprana.

Por lo mismo, es necesario contar con información precisa sobre cuáles son las señales o los síntomas cuando una persona está atravesando por un problema de salud mental o emocional. Es importante que la población aprenda a detectar comportamientos que no son saludables, tanto en uno mismo como en o en otros, y así para poder recibir la atención debida por especialistas en la materia.¹² Además de promover la empatía y comprensión con quienes atraviesan por situaciones como estas, para que de manera más segura puedan asistir a terapia y contar con el tratamiento pertinente.

De la misma manera en que es oportuno acudir al médico a revisiones regulares para conocer el estado de salud y prevenir enfermedades, así como dar seguimiento a algún tratamiento, se debe normalizar acudir con los profesionales de la salud, para atender, de manera integral, la salud mental, y no solamente una vez que se tenga algún padecimiento en particular.

En conclusión, la salud mental es la base del bienestar general de las personas, pues de ella dependen varias capacidades como pensar, sentir, aprender, manejar emociones, establecer relaciones sociales y contribuir al bienestar.

Se trata además de un derecho que tienen niñas, niños y adolescentes al igual que todas las personas adultas; derecho que, para poder ser ejercido plenamente, aún se enfrenta a distintas complicaciones, entre las que se encuentra la estigmatización a la que tienen que hacer frente las personas que se atienden.

Los especialistas coinciden en que la salud mental debe cuidarse desde la infancia, a través, entre otras cuestiones, de estilos de vida saludables, tales como el sueño reparador, alimentación saludable, hidratación, evitar el uso excesivo de la tecnología y actividades físicas y recreativas. Las niñas, niños y adolescentes deben contar con las herramientas suficientes para que desde la infancia identifiquen sus emociones y pensamientos y aprendan a manejarlos de manera efectiva, promoviendo el cuidado de su salud mental, además de poder identificar las situaciones que le generan síntomas de algún padecimiento.

Por ello, se estima necesario que, en el ámbito docente, se fomente el cuidado de la salud mental, y se cuente con la capacitación requerida por parte del personal que labora en los centros educativos, de detectar posibles signos que trastornos o la presencia de adicciones, que repercutan negativamente en la calidad de vida de los educandos; y que puedan, de esta manera, ser atendidos oportunamente en su etapa formativa.

A continuación, un cuadro comparativo de las modificaciones legales propuestas, a fin de facilitar su análisis y estudio:

<p>Artículo 30.:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;</p> <p>IX. a X. ...</p> <p>XI. La educación socioemocional;</p>	<p>Artículo 30.:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la prevención de las adicciones, y la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;</p> <p>IX. a X. ...</p> <p>XI. La educación socioemocional y el fomento de la salud mental;</p>
<p>XII. a XXV. ...</p> <p>Artículo 73. ...</p> <p>...</p> <p>(Sin correlativo)</p>	<p>XII. a XXV. ...</p> <p>Artículo 73. ...</p> <p>...</p> <p>La capacitación de docentes y del personal que labora en los planteles de educación incluirá la identificación de signos de trastornos que puedan poner en riesgo la salud mental de los educandos, así como de adicciones, para, en su caso, proporcionar la orientación necesaria para que sean atendidos oportunamente.</p>

<p>...</p> <p>Artículo 115.:</p> <p>I. a XIV. ...</p> <p>XV. Promover entornos escolares saludables, a través de acciones que permitan a los educandos disponibilidad y acceso a una alimentación nutritiva, hidratación adecuada, así como a la actividad física, educación física y la práctica del deporte;</p> <p>XVI. a XXIII. ...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>Artículo 115.:</p> <p>I. a XIV. ...</p> <p>XV. Promover entornos escolares saludables, a través de acciones que permitan a los educandos disponibilidad y acceso a una alimentación nutritiva, hidratación adecuada, así como a la actividad física, educación física, la práctica del deporte, y a ambientes propicios para el fomento de la salud mental;</p> <p>XVI. a XXIII. ...</p> <p>...</p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto

Único. Se reforman las fracciones VIII y XI del artículo 30; se adiciona. un tercer párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 73; y se reforma la fracción XV del artículo 115; todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 30...

I. a VII...

VIII. La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, **la prevención de las adicciones, y** la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;

IX. a X. ...

XI. La educación socioemocional **y el fomento de la salud mental;**

XII. a XXV. ...

Artículo 73. . . .

...

La capacitación de docentes y del personal que labora en los planteles de educación incluirá la identificación de signos de trastornos que puedan poner en riesgo la salud mental de los educandos, así como de adicciones, para, en su caso, proporcionar la orientación necesaria para que sean atendidos oportunamente.

...

Artículo 115. ...

I. a XIV. ...

XV. Promover entornos escolares saludables, a través de acciones que permitan a los educandos disponibilidad y acceso a una alimentación nutritiva, hidratación adecuada, así como a la actividad física, educación física, la práctica del deporte, **y a ambientes propicios para el fomento de la salud mental;**

XVI. a XXIII. ...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades educativas competentes contarán con un plazo no mayor a 180 días naturales para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, a partir de su entrada en vigor.

Notas

1. Gobierno de México. Salud Mental. 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/promosalud/acciones-y-programas/salud-mental-300911>

2. Organización Mundial de la Salud. Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. 2022. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detali/mental-health-strengthening-our-response>

3. Comisión Nacional contra las Adicciones ¿Qué es la salud mental? Disponible: <https://www.gob.mx/salud/conadic/acciones-y-programas/que-es-la-salud-metal>

4. Secretaria de Salud. Más de 50% de trastornos mentales en la edad adulta iniciaron en la niñez y adolescencia.

Disponible: <https://www.gob.mx/salud/prensa/467-mas-de-50-de-trastornos-mentales-en-la-edad-adulta-iniciaron-en-la-niñez-y-la-adolescenciaidiom=es>

5. Secretaría de Salud. En México 3.6 millones de personas adultas padecen depresión Disponible: <https://www.gob.mx/salud/es/articulos/en-mexico-3.6-millones-de-personas-adultas-padecen-depresion?idiom=es>

6. Inegi Demografía y Sociedad Salud Mentas Disponible: <https://www.inegi.org.mx/temas/salud/>

7. Secretaría de Salud Ansiedad puede evolucionar y convertirse en trastorno de salud mental Disponible: <https://www.gob.mx/salud/prensa/136-ansiedad-puede-evolucionar-y-convertirse-en-trastorno-de-salud-mental>

8. Inegi, Ibíd.

9. Sistema Nacional de Protección de Niñas Niños y Adolescentes Estadísticas aportan Información para tratar la salud mental de niñas niños y adolescentes Disponible: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/estadisticas-aportan-informacion-para-tratar-la-salud-mental-de-niñas-niños-y-adolescentes>

10. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16-05-2022. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5652074&fecha=16/05/2022#gsc.tab=O>

11. Secretaría de Salud. 35.6 millones de personas en México han recibido servicios de prevención y atención en adicciones 2023. Disponible en: 35.6 millones de personas en México han recibido servicios de prevención y atención en adicciones Secretaría de Salud/Gobierno/gob.mx

12. Gobierno de México, Ibíd.

Dado en la Cámara de Senadores, a los 21 días del mes de enero de 2025.

Senadora Julieta Ramírez Padilla (rúbrica)